REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> AARB/MAPP/MARR/MSVO/PCAC/flag

SANTA CRUZ, 09 de Agosto de 2023.

VISTOS

:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - Memorándum N°55-23 del Jefe Unidad de Operaciones.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-348-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 02 y 04 de Agosto de 2023.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "Compra Ágil", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que, por requerimiento del Jefe Unidad de Operaciones, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la compra del suministro de gases clínicos para el Servicio de Alta Resolutividad Sar de la comuna de Santa Cruz; este servicio será mientras se gestiona de manera paralela la nueva licitación.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **INDURA S.A. Rut.:76.150.343-K**; por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DMINISTRADO

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor empresa INDURA S.A. Rut.:76.150.343-K, para compra del suministro de gases clínicos, según orden de compra N°3864-446-AG23, por un monto de \$1.690.990 IVA incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.999.001.001;

215.22.04.004.001.018.-

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretaria Municipal(S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones DSM (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal